

Guayaquil, 31 de enero del 2011

Señores
Accionistas de la Compañía
DIOXTRA S.A.

En cumplimiento a las disposiciones que señala el artículo 413 de la Ley de Voto Calle en su resolución 92-14-3-0013 y promulgada en el Registro Oficial número 14 del 12 de Octubre de 1992 y luego a continuación de haberse el informe de administración durante ejercicio fiscal del año 2010

El año 2010 la Integridad Asset, fue afectada ya que el cierre del año se registró un 200% de salario mínimo vital general al finalizar el periodo fue de \$230.00

Como administrador de la compañía he procedido a dar cumplimiento a las disposiciones de la Junta General y del Directorio, a sus recomendaciones para una mejor gestión empresarial.

A continuación se presentan los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2010.

Entregando a la Junta General de Accionistas que para el año 2011 se sigue con el objetivo de buscar la introducción en el mercado de nuevos productos y optimización de costos.

Atentamente,


INGRID IVETTE MENDIETA TORRES
REPRESENTANTE LEGAL
DIOXTRA S.A.
C.A., No. 0918288614